



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Centro | *motor
del cambio*

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Sierra
C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. 3166324
www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/772/2014

Folio INFOMEX: 00001614

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/033-00001614

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las ocho horas con tres minutos del día treinta de diciembre del año dos mil catorce, se tuvo al interesado **Angel Hernández**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Angel Hernández**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“LA INFORMACION A SOLICITAR EN EL ARCHIVO ANEXO.**

Por este medio me dirijo a usted a fin de solicitarle la siguiente información:

- 1.-¿Cuántos mercados y/o centrales de abasto hay en el municipio?
- 2.-¿Cuántas personas asisten al año en promedio por mercado y/o central de abasto?
- 3.-¿Cada cuándo reciben mantenimiento los mercados y/o centrales de abasto?
- 4.-¿Cada cuándo se limpian los mercados y/o centrales de abasto?
- 5.-¿Los mercados y/o centrales de abasto cuentan con servicio de seguridad pública?
- 6.-¿Cuál es la capacidad de locales que tiene cada mercado municipal y/o central de abasto?

En caso de contar con dicha información le solicito me la envíe en formato digital.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.”...(Sic)-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro,



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **Angel Hernández**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la **Coordinación General de Servicios Municipales** de este H. Ayuntamiento, mediante su oficio **CGSM/009/2015**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que esa Coordinación es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 147 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Angel Hernández**, consistente en “...1.-¿Cuántos mercados y/o centrales de abasto hay en el municipio? 2.-¿Cuántas personas asisten al año en promedio por mercado y/o central de abasto? 3.-¿Cada cuándo reciben mantenimiento los mercados y/o centrales de abasto? 4.-¿Cada cuándo se limpian los mercados y/o centrales de abasto? 5.-¿Los mercados y/o centrales de abasto cuentan con servicio de seguridad pública? 6.-¿Cuál es la capacidad de locales que tiene cada mercado municipal y/o central de abasto.”...(Sic). Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación y anexos constantes de tres (03) fojas útiles documentos en versión pública, a los cuales se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, los cuales quedan a disposición del solicitante mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber al interesado **Angel Hernández**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante **Angel Hernández**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----



CUARTO. En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia y 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese a la peticionaria vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y **la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado**, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.---

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de enero del año dos mil quince.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/772/2014 Folio INFOMEX: 00001614
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/033-00001614



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CEN



OFICIO NÚMERO: CGSM/009/2015
Villahermosa, Tabasco a 12 de Enero de 2015

DRA. ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En cumplimiento a su oficio número **COTAIP/0010/2015**, deducido del expediente número **COTAIP/772/2014**, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con folio 0001614, realizada a través del sistema Infomex-Tabasco, por el cual solicita realizar una búsqueda en los archivos físicos y en la base de datos de esta área a mi cargo, a efectos de verificar si se cuenta con la información solicitada por Ángel Hernández Relativa a:

- “1.- ¿Cuántos mercados y/o centrales de abasto hay en el municipio?
 - 2.- ¿Cuántas personas asisten al año en promedio por mercado y/o central de abasto?
 - 3.- ¿Cada cuando reciben mantenimiento los mercados y/o central de abasto?
 - 4.- ¿Cada cuando se limpian los mercados y/o central de abasto?
 - 5.- ¿Los mercados y/o central de abasto cuentan con servicio de seguridad pública?
 - 6.- ¿Cuál es la capacidad de locales que tiene cada mercado municipal y/o central de abasto?
- ... (Sic).

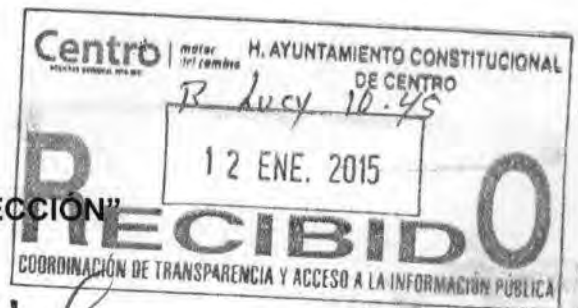
Al respecto se anexa información solicitada.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.



ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

C. DANIEL ALBERTO FLORES PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES



H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
COORDINACION DE MERCADOS

No.	NOMBRE	VISITANTES PROMEDIO DIARIO	MANTENIMIENTO	LIMPIEZA	SEGURIDAD PUBLICA	CAPACIDAD DE LOCALES
1	Mercado Publico Lic. José María Pino Suarez (mercado pino Suarez)	11,500	Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de manera mensual	Se realiza diariamente la limpieza de 54 Mts ² de la bodega de basura, así como también la recolección de aproximadamente 19,500 kilos de basura	Este centro de abasto cuenta con una caseta de policía la cual se encuentra en el área de anden (carga y descarga). Así como también seguridad privada y circuito cerrado las 24 horas del día.	1,142
2	Mercado Publico Gral. Miguel Orrico de los Llanos (mercado de Tamulte)	2,200	Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de manera mensual	Se realiza diariamente la limpieza de 14 Mts ² de la bodega de basura, así como también la recolección de aproximadamente 450 kilos de basura	Este mercado cuenta con una caseta de policía que se encuentra ubicada en la parte de atrás de este centro de abasto	270
3	Mercado Publico Cnel. Gregorio Méndez Magaña (mercado de la sierra)	1,900	Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de manera mensual	Se realiza diariamente la limpieza de 20 Mts ² de la bodega de basura, así como también la recolección de aproximadamente 600 kilos de basura	Este centro de abasto no cuenta con caseta de policía	362

H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
COORDINACION DE MERCADOS

No.	NOMBRE	VISITANTES PROMEDIO DIARIO	MANTENIMIENTO	LIMPIEZA	SEGURIDAD PUBLICA	CAPACIDAD DE LOCALES
4	Mercado Publico Tabasco Avanza (Mercado de Atasta)	800	Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de manera mensual	Se realiza diariamente la limpieza de 16 Mts ² de la bodega de basura, así como también la recolección de aproximadamente 420 kilos de basura	Este centro de abasto no cuenta con caseta de policía	200
5	Mercado Publico Florentino Hernández Bautista (mercado de gaviotas)	570	Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de manera mensual	Se realiza diariamente la limpieza de 40 Mts ² de la bodega de basura, así como también la recolección de aproximadamente 400 kilos de basura	Este centro de abasto no cuenta con caseta de policía	137
6	Mercado Publico Lic. Noé de la Flor Casanova (mercado de tierra colorada)	520	Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de manera mensual	Se realiza diariamente la limpieza de 12 Mts ² de la bodega de basura, así como también la recolección de aproximadamente 230 kilos de basura	Este centro de abasto no cuenta con caseta de policía	180

H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
COORDINACION DE MERCADOS

No.	NOMBRE	VISITANTES PROMEDIO	MANTENIMIENTO	LIMPIEZA	SEGURIDAD PUBLICA	CAPACIDAD DE LOCALES
7	Mercado Publico Ignacio Allende (Tamulte de las sabanas)	200	Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo cada seis meses	La limpieza de este centro de abasto la realiza cada locatario de manera individual	Este centro de abasto no cuenta con caseta de policia	33
8	Mercado Publico Aurelio Vidal Gallegos (villa parrilla)	50	Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo cada seis meses	La limpieza de este centro de abasto la realiza cada locatario de manera individual	Este centro de abasto no cuenta con caseta de policia	15